



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, en Valladolid

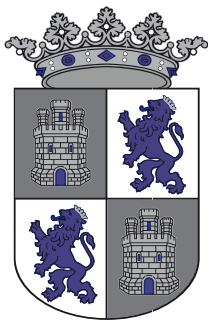
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000933, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aumentar los recursos destinados a los Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y seguir impulsando la "FP Dual" que combine formación y trabajo en las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/001183, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar el Centro de Recursos On Line (CROL) impulsando que el profesorado de las distintas etapas educativas elabore recursos educativos multimedia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001344, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se proponen para modificar la normativa sobre otorgamiento de Matrícula de Honor en el Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001399, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que el segundo idioma sea evaluable en Bachillerato en la prueba para acceder a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 10 de abril de 2017.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	13863
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	13863
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	13863
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	13863
Intervención de la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13863
El presidente, Sr. Alonso Romero, comunica que, a petición del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto), se votarán todos los puntos del orden del día al final de la sesión.	13863
 Primer punto del orden del día. PNL/000933.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	13863
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	13864
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	13864
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	13866
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Villoria López (Grupo Popular).	13868
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13869
 Segundo punto del orden del día. PNL/001183.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	13871
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	13871
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	13872
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	13872
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	13873



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13874
Tercer punto del orden del día. PNL/001344.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	13876
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13876
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	13878
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	13878
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	13879
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13880
Cuarto punto del orden del día. PNL/001399.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	13882
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	13883
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	13884
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	13884
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	13884
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13886
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	13886
Se suspende la sesión durante unos minutos.	13887
Votaciones de las proposiciones no de ley.	
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 933. Es aprobado.	13887



	<u>Páginas</u>
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación la Proposición No de Ley número 1183. Es aprobada.	13887
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación la Proposición No de Ley número 1344. Es rechazada.	13887
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1399. Es aprobado.	13887
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, levanta la sesión.	13887
Se levanta la sesión a las doce horas.	13887



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Tienen los grupos parlamentarios sustituciones que comunicar? ¿Por el Grupo Socialista, señor Pablos?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Presidente, en nuestro grupo no hay sustituciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Podemos, señora González, vemos que no. Señor Castaño, ¿por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Gracias, presidente. David Castaño sustituye a Belén Rosado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. Grupo Popular, ¿señora Moreno?

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Buenos días, señor presidente. Irene Cortés Calvo en sustitución de Concepción Miguélez Simón, José Manuel Fernández Santiago en sustitución de María Isabel Blanco Llamas y Alejandro Vázquez Ramos en sustitución de Alfonso José García Vicente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Gracias, señora Moreno. A petición del señor Sarrión, y de acuerdo con todos los portavoces, las cuatro PNL se votarán al final del debate de la última, de la cuarta.

Procedemos con el primer punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de dar lectura al mismo?

PNL/000933

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Buenos días. Gracias, presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 933, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aumentar los recursos destinados a los Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y seguir impulsando la FP Dual que combine formación y trabajo en las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Esto es una proposición no de ley, como bien saben, que es fruto del acuerdo de investidura con el Partido Popular, entre Partido Popular y Ciudadanos. Se pone de manifiesto en los antecedentes de esta misma proposición no de ley el problema estructural que tenemos en nuestro país del desempleo juvenil, por lo tanto, debemos hacer esfuerzos para incorporar cuanto antes a todos los jóvenes al mercado laboral.

Sabemos que la oferta de la Formación Profesional Dual es insuficiente. Es verdad que hay Comunidades como Euskadi, como Cataluña, que tienen una Formación Profesional Dual o una... o una oferta suficiente, y es verdad también que aquellas Comunidades donde hay una oferta suficiente es verdad que el mercado laboral juvenil es más ágil, hay menos paro.

Por lo tanto, creemos conveniente seguir impulsándolo, ya que la Formación Profesional Dual es un valor añadido a la hora de encontrar trabajo; es también una herramienta eficaz para evitar, en la medida de lo posible, esos primeros contratos tan en precario, como se vienen produciendo actualmente; es también una herramienta que nos permite evaluar si la teoría se puede aplicar correctamente a la práctica; sirve también como estímulo y motivación para el alumnado; también sirve para incorporar a nuestros jóvenes al mercado laboral desde el minuto cero; favorece también la transferencia de conocimientos en cuanto a la empresa, el alumno y el profesor, es una retroalimentación que, sin duda, potencia el sistema educativo; también -por resumir, de las ventajas de este sistema de Formación Profesional Dual- permite que los alumnos entren en contacto desde el primer día, como he dicho antes, con el entorno profesional; es también, por supuesto, una ventaja para las empresas, ya que facilita la selección y captación del personal y permite adaptar las competencias y los conocimientos que se imparten durante la formación a los procesos y tecnologías que se utilizan en la propia empresa; y, como también he comentado, es una ventaja para el centro educativo: cuando los centros educativos se vinculan de forma estable con las empresas a través de la Formación Profesional Dual, estas relaciones se intensifican y dan lugar a otro tipo de colaboraciones, se comparten conocimientos y se facilita renovar los sistemas de formación para adecuarlos a la demanda del propio mercado.

Espero contar con el apoyo de todos los grupos que forman este Parlamento, como han venido siendo en todas... este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, pues bienvenidos a un nuevo capítulo de "Desmontando a Ciudadanos". En primer lugar, me gustaría preguntarle al portavoz del grupo



naranja, el proponente, cuánto dinero para FP ha exigido, mediante enmiendas a los Presupuestos que debatiremos dentro de escasos veinte días, al Partido Popular a cambio de su voto favorable, que se lo darán. Es una pregunta directa, así que me gustaría que lo apuntase porque le pido una contestación, aunque yo ya la sé: la respuesta es cero. Ustedes han hecho tres míseras enmiendas: dos, pidiendo 200.000 euros para el Conservatorio de Zamora; y una, pidiendo una cubierta para el Antonio Valbuena. Por lo tanto, esta mejora de los recursos destinados a la FP a usted le importa tres narices, por mucho que hoy traigan aquí una PNL confeccionada por sus colegas de estatal, y que han presentado indiscriminadamente en todos los Parlamentos del Estado.

Y ustedes hablan, leo textualmente, de que “España debe ofrecer un amplio abanico de alternativas educativas de calidad en las enseñanzas de Formación Profesional”. No mentan Castilla y León ni siquiera en la propuesta de resolución, así que les pediría un poco más de rigor, de trabajo y menos hipocresía a la hora de trabajar en esta Comisión.

Son ustedes quienes van a posibilitar la aprobación de unos Presupuestos que para nada contemplan absolutamente ninguna mejora para el alumnado ni para el modelo de FP Dual, así que menos circo en las Comisiones, menos venir aquí a llorar y más exigirle a Herrera cuando van con la cabecita gacha a plegarse en su despacho ante los designios del Partido Popular.

Me voy a meter en el tema. El problema de la FP Dual no es tanto los recursos que se destinan a ella, que también, sino la parsimonia con la que el Partido Popular intenta gobernar esta Comunidad. Hasta este año, la FP Dual en Castilla y León se ha venido desarrollando de acuerdo a las disposiciones del Real Decreto 1529/2012, sin ninguna regulación autonómica propia para nuestra Comunidad. Este ha sido otro de los grandes desaciertos del Gobierno, y más cuando ellos mismos han reconocido que el real decreto era ambiguo y no servía para Castilla y León; pues, aun así, han tardado cuatro años en legislar, y, cuando lo han regulado, lo han hecho de forma chapucera y con el único fin de favorecer, ¿cómo no?, a las grandes empresas.

Un ejemplo de ello es que para implantar la Formación Profesional Dual sería necesario un equipo humano en las empresas que acogiesen a estudiantes en prácticas que se dedicasen a la labor formativa de los alumnos, del que el tejido empresarial de Castilla y León carece. El tejido de nuestra Comunidad se constituye mayormente por pequeñas empresas, por pymes, por micropymes, que no están en condiciones de ofrecer una formación adecuada a las necesidades de los futuros profesionales, ya que, como digo, no suelen disponer de trabajadores tutores, y el personal propio ni está capacitado para formar al alumnado ni dispone de tiempo laboral suficiente para enseñar en su puesto de trabajo. Esta debilidad debería haber sido tenida en cuenta tanto para promover líneas de formación específicas para tutores de empresa como para desarrollar un sistema riguroso y exigente de selección de las empresas participantes para evitar, de este modo, la devaluación de la calidad de los ciclos formativos. Y esto no lo digo yo, lo dice -con gran acierto- el informe previo sobre el proyecto de decreto elaborado por el Consejo Económico y Social, al que el Gobierno de Herrera ha hecho caso omiso. Primer problema: no hay un equipo de formadores que vaya a enseñar nada a los estudiantes en dichas empresas, entrarán allí como una remesa de chicos y chicas para todo, como mano de obra barata, cofinanciada por la Junta de Castilla y León.



Por otro lado, en el Artículo 20.3 del Decreto regulador de la FP Dual, donde se habla del importe mensual de la beca, únicamente dice que en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del salario mínimo interprofesional. Estos son poco más de 300 euros, de los cuales la mitad los paga la Junta con el dinerito de todos y de todas, por tanto, a la empresa cada estudiante trabajador le sale por poco más de 150 euros.

Me gustaría recordar que en el Decreto 2/2017, que regula la FP Dual en Castilla y León, se contempla la posibilidad de que haya prácticas que se desarrollen en empresas ubicadas en otras Comunidades Autónomas, o incluso fuera de España, y no se implementa ningún incremento económico que compense el sobrecoste que generaría para el alumno y su familia la necesidad de manutención y desplazamiento a esos centros emplazados en otras Comunidades y en otros países. Lo dije ya en su día cuando vino aquí a comparecer el director general de FP. Pongamos el caso de un estudiante del Bierzo al que le interesa desempeñar las prácticas en la planta de Renault. Esta factoría está ubicada aquí, en Valladolid, y con 300 euros este estudiante no puede permitirse desplazarse 250 kilómetros hasta aquí, alquilarse un piso y vivir fuera de su casa, por lo que no tendrá las mismas oportunidades formativas que una o un vallisoletano. Lo mismo ocurre con los estudiantes que residen en el medio rural, con una remuneración de 300 euros quizás tengan que acabar pagando por hacer sus prácticas, ya que las industrias suelen ubicarse en las capitales de provincia o en las ciudades grandes. Esto a mayor escala ocurriría con las empresas ubicadas fuera de nuestro país.

El día catorce de marzo, el director general de Formación Profesional vino a esta misma Cámara a comparecer sobre el decreto regulador de la FP. Yo le expuse todos estos problemas y no fue capaz de rebatirme ni uno. Me los reconoció todos, y dijo que no se les exigiría a las empresas tener trabajadores o trabajadoras tutores que se encargasen de los chicos y las chicas en prácticas. Pero hubo algo más grave: le pregunté directamente si las empresas que acogiesen este tipo de alumnos iban a recibir algún tipo de contraprestación –alguna subvención, alguna bonificación–, y no solo no me contestó, ni en mi primera ni en mi segunda intervención, sino que tuvo que ser mi compañera Adela quien, en su turno, le preguntase. En ese momento dijo que no, que no habría ningún incentivo directo, pero –y cito textualmente– eso “no quita para que haya entidades que puedan colaborar con determinadas empresas en la prestación de esta compensación económica. Estamos intentando que determinadas entidades –en concreto entidades bancarias– puedan financiar a las empresas parte del coste de la beca”. Y a las horas, esa misma tarde, me topo con la noticia de que la Dirección Provincial de Soria había firmado con Caja... con Caja Soria un convenio para que los alumnos de FP puedan hacer prácticas allí.

Nosotros, señor Castaño, nos desmarcamos de este tipo de políticas de trampantojo, y nuestro voto será abstención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Socialista, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Efectivamente, como ya se ha reconocido, estamos ante otra más de las medidas del pacto de investidura Partido



Popular-Ciudadanos, la número 84 de esas medidas, ¿eh?, para mejorar España, que se dice así en el título, y que estamos acostumbrados a ver en distintas Comisiones en estas Cortes de Castilla y León que llenan los órdenes del día. Y eso –para recordar al señor Castaño– pues son PNL todas con muy poca argumentación, con muy poca... muy poco énfasis a la hora de su defensa, y que textualmente reproducen el punto en cuestión; aunque en este caso se han olvidado de indicar o señalar el objetivo de este... de esta propuesta, que era intentar que la Formación Profesional Dual llegue a 100.000 alumnos en los próximos años, ¿no?, con esta indefinición que pone en la coletilla del punto. Han cogido solamente la primera parte del punto de ese acuerdo, lo cual llama ciertamente la atención. Podrían haber intentado establecer un objetivo más autonómico, entendiendo que los 100.000 alumnos era para todo el conjunto de España. No se ha hecho así, lo cual nos indica que es, una vez más, una propuesta pues hecha casi de cara a la galería, mecánicamente, reproduciendo ese pacto que lleva siempre en las PNL la firma de uno de septiembre, y que habla siempre de “nuevo Gobierno de la Nación”; pase el tiempo que pase, siempre parece que queda esa coletilla de “nuevo Gobierno de la Nación”. Por lo tanto, eso nos mueve a mostrar una postura coherente siempre con estas PNL, que es la de la abstención.

Pero, por otro lado, entrando un poco al fondo, aunque no nos gusta, porque este tipo de proposiciones no de ley, evidentemente, están hechas como están hechas, y no nos parecen oportunas, aunque respetamos la iniciativa, en el sentido de que cada grupo presente las que quiera, pues entrando, como digo, en el fondo, ni siquiera escuetamente, recordar efectivamente nuestra postura al respecto, como bien ha hecho doña Lorena, respecto al catorce de marzo de dos mil siete... de dos mil diecisiete, el día que vino y compareció el director general de Formación Profesional para presentar el decreto sobre la FP Dual, decir y recalcar en esta Comisión que nuestra postura no es favorable a este modelo, que esta FP Dual nace de la LOMCE y tiene claramente un objetivo de precarizar el mercado laboral, de facilitar más al mundo de la empresa que al alumnado la inserción en el mundo laboral, de generar un alumnado durante mucho tiempo –hasta posiblemente tres cursos puede... es posible un modelo de alumnado en prácticas–, que casi es equiparable a mano de obra barata, en la que los derechos de los alumnos/trabajadores, pues prácticamente quedan en una mínima parte, y que nosotros no somos partidarios de este modelo.

Somos más partidarios de incentivar y potenciar la formación en los centros de trabajo y los programas aula-empresa, que son los apoyados... –hay que decirlo aquí y reiterarlo, así lo hicimos también en el día de la comparecencia del director general– apoyados mayoritariamente por los profesionales, por los profesores de Formación Profesional, que son los que van testando cómo va la formación de los alumnos para ingresar en el medio... en el medio laboral, en el mercado laboral. No han sido consultados, ¿eh?, para elaborar ese decreto, no lo fueron, los profesores de FP; como tampoco lo fueron para la elaboración del Plan de Formación Profesional 2017-2020, que en teoría se está formando.

Y, como se ha señalado aquí anteriormente también por la portavoz de Podemos, nosotros también queremos recalcar y recordar que, más allá de declaraciones retóricas o de propuestas vacías de contenido que no van a tener ningún problema en apoyar el Partido Popular, no solamente porque esté en el acuerdo con Ciudadanos, sino porque no comprometen a nada, ¿eh?, no comprometen a nada, lo que hay que hacer es poner recursos y recordar los enormes recortes que en el terreno de la Formación Profesional ha hecho el Partido Popular, ha hecho la Junta de Castilla y



León, que han pasado de 40 millones de inversión a 4.000.000 millones; es decir, un recorte de 90 % en la FP, que deja muy claro cuál es el objetivo y cuál es en realidad la prioridad o, mejor dicho, la ausencia de prioridad en este terreno.

Por otro lado, también recalcar, porque siempre lo decimos, que en esta FP parece que se olvidan... perdón, en esta PNL parece que se olvidan también de los ciclos formativos de grado superior; solamente está dirigida a aumentar los ciclos formativos de grado medio. Y también señalar que no hay tampoco objetivo hacia la... el aumento de este... esta oferta formativa en el medio rural, auténtico pozo negro en este campo, el olvido constante de la Junta de Castilla y León y la Comunidad... y de la Consejería de Educación de la oferta de ciclos formativos medios o superiores en el medio rural. Parece mentira -lo volvemos a decir, es un argumento que ya hemos utilizado en varias ocasiones- que, teniendo la Comunidad que tenemos, sigamos con este olvido. Y sobre todo teniendo una herramienta que podría ser bien utilizada, un elemento dinamizador del medio rural y de freno a la despoblación, creando oportunidades para los alumnos de los institutos y de los centros educativos de nuestros pueblos, que podrían tener una formación y, por lo tanto, un elemento de anclaje en su tierra y no tener la obligación, una vez que terminan la formación secundaria y quieren estudiar algún ciclo formativo, de tener que marcharse sí o sí de sus pueblos, contribuyendo de nuevo al avejentamiento y a la despoblación en nuestro territorio.

Por lo tanto, nosotros sí que queremos apoyar y potenciar la Formación Profesional, pero, claro, no con una retórica vacía, que no obliga a nada, que no compromete a nada, y sí con recursos, y sí con presupuestos, y sí con una implicación del desarrollo de los ciclos formativos y de la opción de inserción en el medio laboral con recursos y con verdadera dedicación por parte de la Consejería. Nuestra posición va a ser abstención. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Por el Grupo Popular, doña Lourdes Villoria López.

LA SEÑORA VILLORIA LÓPEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. El Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 contempla como objetivos estratégicos hacer más atractiva y relevante la Formación Profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad, y reforzar el vínculo entre los centros de Formación Profesional y las empresas para ajustar la oferta de Formación Profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo, para facilitar el paso desde el centro de Formación Profesional al empleo.

Dentro de este Plan General de Formación Profesional, cuenta con unos programas operativos que van dirigidos a la mejora de la percepción social de la Formación Profesional. Esta tiene como objetivo específico hacer de la educación y la Formación Profesional Inicial (FP1) una opción de aprendizaje atractiva, relevante y bien valorada por el alumnado, las familias y las empresas. Cada curso escolar se ofertan más de 100 títulos diferentes de Formación Profesional en Castilla y León, con 21 especialidades.



En el curso dos mil quince-dos mil dieciséis se constituyeron 797 grupos presenciales de alumnado de grado medio, 748 de grado superior, más los 314 de Formación Profesional Básica. Esto supone una oferta amplia de la Formación Profesional, en la que participan alrededor de 40.00 alumnos por curso escolar, aproximadamente. Castilla y León se sitúa en la quinta posición en España en cuanto al peso que tiene la Formación Profesional en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

En nuestra Comunidad, el 73 % de los alumnos de grado medio y el 77 de los de grado superior se matriculan en centros públicos. Este aumento de alumnos es fruto, en parte, de la mejor evolución que forman los estudios de Formación Profesional en nuestra Comunidad desde el comienzo del milenio, lo que puede estar motivado porque, en paralelo a los cuatro planes de empleo regionales, se han sucedido, asimismo, cuatro planes regionales de Formación Profesional para ayudar a este tipo de formación.

El crecimiento de oportunidades de empleo será mayor en los técnicos superiores, y será también necesario apoyar aún más la continuidad de ciclos formativos de grado medio a ciclos de grado superior o en el ingreso directo tras los estudios de Bachillerato, incrementando el peso de los ciclos de grado superior en el conjunto de la oferta de Formación Profesional en Castilla y León.

En cuanto a la Formación Profesional Dual, esta formación profesional es el aprendizaje basado en el trabajo, tiene como objetivo específico impulsar la Formación Dual para mejorar el desarrollo de competencias profesionales y favorecer la transición entre los centros de formación y el empleo. La Consejería de Educación de Castilla y León está desarrollando actuaciones para impulsar y desarrollar los ciclos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, también para conseguir que esta, la Formación Dual, contribuya a mejorar el acceso de los jóvenes al empleo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la importancia que la Consejería de Educación concede tanto a los títulos de Formación Profesional Inicial de grado medio como a los de grado superior y a la Formación Profesional Dual desarrollada en el ámbito del sistema educativo, se propone una enmienda que permita la aprobación de la proposición no de ley, en los términos siguientes: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar las medidas necesarias para aumentar los recursos destinados a los ciclos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior, y seguir impulsando la Formación Dual, que combine la formación y el trabajo en las empresas". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Villoria. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues agradecerles a sus señorías su tono crítico. En cuanto a Podemos, me habla de las enmiendas. Señora González, le recuerdo que, efectivamente, nosotros tenemos un acuerdo con el Partido Popular, un acuerdo de abstención, no de votar a favor de los Presupuestos; pero es que ese acuerdo es fruto también de un trabajo de negociación. Hay 27 medidas, 27 medidas previas, de las cuales creo recordar que hay 9 que son directamente... benefician directamente a la Consejería de Educación, y son, desde nuestro punto de vista,



medidas que favorecen. Por ejemplo, el aumento de las plazas en escuelas públicas infantiles; la reducción de las tasas de esas mismas escuelas; hemos también hablado y hemos firmado aumentar las becas universitarias; hemos también firmado rebajar esas mismas tasas en cuanto se pueda, como máximo el año que viene; hay un plan de mejora de estructuras, me parece que con más de 20... no, 30 millones de euros.

Hay un trabajo previo, que a usted le puede parecer bien o no le puede parecer bien, eso está dentro de lo que es el debate parlamentario, pero no me diga que... o sea, no me evalúe por 3, 4, 5 enmiendas parciales, evalúelo en su conjunto. A usted no le gusta que nosotros pactemos con el Partido Popular porque ustedes no quieren pactar con el Partido Popular. Pues mire, yo le entiendo, pero entienda también a nosotros, que hemos decidido tener un valor añadido, pactando, negociando y perfilando los Presupuestos, desde mi punto de vista, como más sociales. ¿Usted lo quiere criticar? Crítiquelo, pero no me ningunee el trabajo, eso me parece que no está bien.

Habla usted de que Castilla y León tiene... carece de tejido empresarial suficiente. Pues, mire, pues es verdad, pues es verdad, tenemos muchas pymes, muchas pequeñas empresas, es verdad que no tenemos grandes empresas, como es en Cataluña o Euskadi. Pero esto no quiere decir que, por no tener un tejido empresarial "importante" -entre comillas-, porque nuestro tejido empresarial pues es de pequeñas empresas, pero también es verdad que para la Formación Profesional Dual a lo mejor no es suficiente, pero iremos creciendo poco a poco, pero esto no impide que nosotros apostemos por la Formación Profesional Dual. Y aquí le digo una cosas: o se apuesta, o no se apuesta.

¿A ustedes no les gusta la Formación Profesional Dual? Bien, lo entiendo, no se abstengan, voten en contra. Es decir, ustedes dicen que es trabajo en precario, porque se les paga poco a los... Sí que les pagan poco, pero les recuerdo que están formándose, es que es enseñanza, es que no están trabajando, es que no están en el mercado laboral, están estudiando y adquiriendo experiencia a la vez. ¿Sabe cuándo de verdad es precario el empleo? Cuando estos mismos alumnos salen sin experiencia, claro, ahí es cuando más precario es el empleo. ¿Ustedes no les gusta la Formación Profesional Dual? Pues bien, yo lo entiendo; de acuerdo, planteen otra cosa.

Y lo mismo le digo al Partido Socialista: si a ustedes no les gusta la Formación Profesional Dual, si no quieren apostar por la Formación Profesional Dual, si creen que estamos bien como estamos, con este gran desempleo juvenil, en esta precariedad, bien, propongan ustedes otra cosa. Pero a mí me da la impresión de que proponen más de lo mismo; y más de lo mismo es lo que tenemos ahora, un gran nivel... Bien, aquí, ustedes llevan bastantes años sin gobernar, pero en la Nación ustedes han gobernado, y más que nadie. El paro es el que es, y la tasa de desempleo juvenil es la que es, supongo que no será culpa solo del Partido Socialista, ¿de acuerdo? Pues bien, no se abstengan, voten en contra.

En cuanto al Partido Popular, pues sí, efectivamente, vamos a aceptar la enmienda para añadir el grado superior. Y le digo lo mismo: se apuesta, o no se apuesta. Ustedes quieren apostar por la Formación Profesional Dual, nosotros también; ustedes entienden que la mejor forma de formar a un alumno, esa especialización, es que compagine la experiencia con su... con la teoría, a nosotros también nos parece así; ustedes lo quieren impulsar, nosotros también. ¿Yo voy a tener complejo por decírselo a usted, aunque pertenezca a otro partido? Pues por supuesto que no. Así que muchas gracias por su apoyo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Castaño. Pasamos al segundo punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de dar lectura al segundo punto?

PNL/001183**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1183, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar el Centro de Recursos On Line (CROL) impulsando que el profesorado de las distintas etapas educativas elabore recursos educativos multimedia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, don José María Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidente. Traemos aquí una iniciativa parlamentaria porque este grupo parlamentario piensa que el mundo de las nuevas tecnologías es algo primordial en la era en la que estamos viviendo, porque la extensión de las tecnologías de la información y la comunicación, las famosas TIC, es uno de los avances más trascendentales que se han producido en los últimos años en nuestra sociedad. El cambio educativo no ha sido ajeno a esta evolución digital, y, por ello, se sumó desde el primer momento, a través de las iniciativas dirigidas a dotar a los centros docentes de las infraestructuras y equipamientos necesarios para su adecuado aprovechamiento educativo.

Al mismo tiempo, se han organizado –este grupo parlamentario así lo piensa– por parte de la Consejería múltiples acciones formativas del profesorado, cuyo objetivo es dotar a los docentes de las herramientas necesarias para la utilización de los dispositivos digitales en las aulas de manera más beneficiosa para el alumno.

Por lo tanto, el sistema educativo de Castilla y León ha asistido durante estos años a un proceso de transformación metodológica cuyo avance no cesa y, por el momento, no va a cesar, ya que la competencia digital se ha revelado como una de las competencias clave en el proceso educativo y que, de momento, más desarrollo está teniendo.

Superando un primer estadio de creación de las condiciones aptas para ese uso de los recursos digitales en las aulas, se impone la creación y categorización de los recursos educativos digitales, así como el fomento de las iniciativas del campo digital, tanto el profesorado como los alumnos. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular piensa que es necesario potenciar el Centro de Recursos On Line, CROL, dentro del portal educativo de la Junta de Castilla y León, que es un espacio web que contiene y que contenga más una selección de recursos educativos multimedia, tanto propios como de otras instituciones o entidades, que se encuentren catalogados curricularmente y por espacios temáticos diferentes.



Por eso traemos esta proposición no de ley aquí, a esta Comisión, porque pensamos que las nuevas tecnologías, aparte de que son el presente, también van a ser el futuro, y queremos que la Junta de Castilla y León siga potenciando centros de recursos *on-line*, como el caso del CROL, y esperemos contar con el apoyo y el voto favorable de todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Bravo. Por el Grupo Ciudadanos, don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidente. Vaya por delante que apoyaremos su proposición no de ley, su propuesta de resolución. Usted ha hablado de avances tecnológicos, también podemos hablar de globalización y podemos hablar de empleos que van a ser mucho más especializados, mucho más técnicos. Es verdad que se espera que haya grandes tensiones, ya no en el futuro, sino a medio plazo, en el mercado laboral por esa especialización, por esa mecanización, por esa modernidad. Y es verdad también que aquellos países que no le pierdan la cara a lo que ya no es el futuro, sino el presente, que son todas las tecnologías de la información, aquellos países que no le pierdan la cara es verdad que estarán mejor posicionados para aguantar esta tensión laboral que se va a producir.

Y es verdad también que estos empleos más especializados también son menos precarios. Es decir, si apostamos desde la base, como usted está proponiendo, que es la misma base, podremos prepararnos y podremos formar a nuestros formadores para que esto, bueno, podamos estar posicionados de la mejor manera posible. Así que, por supuesto, vamos a aceptar su propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. En cuanto tengo convocatorias de esta Comisión de Educación, lo que suelo hacer es pasarles las PNL que vamos a tratar a un grupo de profesores y profesoras, y me gustaría leerles una muy clarificadora. Dice así: "Diles, por favor, que dejen de vacilarnos. No tenemos ordenadores ni pizarras digitales. Los ordenadores que hay son viejos y la mayoría no funcionan. Internet no llega a los pueblos -y esto, convendrá conmigo, señor Bravo, porque lo hemos hablado más de una vez- y es imposible hacer una clase completa sin que se cuelgue. No podemos utilizar intranet para poner faltas ni notas porque se cuelga el programa. Y, por supuesto, ante la reducción de plantilla y la ampliación del currículum, ni tenemos tiempo para elaborar materiales multimedia ni para ponernos en práctica con el alumnado en las clases".

Y ustedes, señores y señoras del Partido Popular, en vez de afrontar este problema, mantienen la precariedad en las condiciones laborales del profesorado y la carencia de recursos del alumnado, y encima pretenden que la plantilla docente les



cree gratis una plataforma de recursos *on-line*. Hasta que ustedes, señores y señoras del Partido Popular, no ofrezcan recursos, tanto materiales como humanos, nosotros no vamos a exigir a los docentes un sobreesfuerzo para que este caiga en saco roto. Bastante tienen con mantener la calidad educativa a pesar de su pésima gestión. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González. Por el Grupo Socialista, don Fernando Pablos Romos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Hay dos cuestiones distintas en esta iniciativa: una la apuntaba ahora la portavoz de Podemos, que son el acceso por parte del conjunto del profesorado a las nuevas tecnologías independientemente de donde se desarrollen sus actividades docentes, y la segunda es la formación del profesorado en sí.

Respecto a lo primero, me gustaría que el Grupo Popular nos aclarase algo, si lo sabe, y es: en diciembre del año pasado, en grandes titulares –eso reconocemos que lo saben hacer muy bien; una cosa son los titulares y otra la realidad– anunciaron la firma inminente de un convenio entre la Consejería de Educación y el Gobierno de España para ampliar la conectividad de los centros escolares a 100 megas. Este grupo, que es un grupo responsable de Oposición, pidió inmediatamente copia de aquel convenio, y la respuesta, hace dos meses, es que todavía no se había firmado. Entonces, sería bueno saber –si lo saben, si no, les doy tiempo–, al día de hoy, si ya está firmado y, si está firmado, cuándo se va a poner en marcha, porque es importante para que esto pueda tener efectividad.

Y la segunda cuestión es la formación del profesorado. En unos presupuestos donde casi el 90 % del incremento del presupuesto educativo se lo lleva la enseñanza concertada, el consejero de Educación pudo –permítanme la expresión– sacar pecho ante la comparecencia en la Comisión de Economía porque se incrementa de forma sustancial los recursos para la formación del profesorado, y eso a nuestro grupo le parece bien. Pero estamos en lo mismo, entre la presupuestación y el ser capaces después de ejecutarlo.

Entonces, como nos parecen bien, como le recuerdo, además, que ese incremento es del 128 %, es verdad que gracias al Fondo Social Europeo en buena medida, que va destinada al uso de nuevas tecnologías, de la inclusividad, la internacionalización, el fomento también de la formación *on-line* o formación mixta. Pues bien, eso está presupuestado y lo que queremos es que se lleve a cabo.

Pues, señor Bravo, supongo que compartirá con nosotros que es más razonable que debatir una PNL del mes de diciembre, donde todo esto todavía no era realidad, lo que nosotros vamos a proponerle como enmienda *in voce*, que esperamos que la acepten, porque entonces conseguiremos entre todos llegar a un buen acuerdo y dejaremos los brindis al sol, que nos parecen también bien, para otra ocasión. Les acepto que si no... les informo que, si no la aceptan, nuestro grupo se abstendrá, porque lo que trasladan y nada es prácticamente nada.

Dice, textualmente, nuestra propuesta: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar íntegramente el presupuesto para formación del



profesorado de la Consejería de Educación incorporado a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dos mil diecisiete". Una cosa razonable, sensata, confianza en el consejero que aquí lo presentó, y que eso incorpora lo que ustedes plantean; eso y más cosas. Por tanto, esperemos que esa forma de instar al Gobierno a que haga las cosas de forma distinta esté en que aquello que está en los números del Presupuesto pase a acciones que beneficien posteriormente al profesorado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, don José María Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidente. En primer lugar, quería dar las gracias al compañero de Ciudadanos por su apoyo.

Y en cuanto a las opiniones vertidas por la señora Lorena, del Grupo Podemos, efectivamente, faltan más recursos en los centros, y eso nadie lo pone en duda. Sí me gustaría saber de qué centro está hablando y de qué centro le ha escrito ese profesor, con nombre y apellidos, y sí que me gustaría que me lo diera, porque yo no es la realidad que conozco. Yo también me he preocupado, no es un tema que tenga especial... no estoy demasiado metido en ello, pero es un tema del que me he preocupado investigar y, por lo menos, nosotros, y somos del medio rural, el otro día, por ejemplo, estuve en el centro de Cantalejo, y, efectivamente, estuvimos hablando de equipos informáticos, por ejemplo, y de pizarras digitales, por ejemplo. Pero se ha hecho muchísima inversión y se ha hecho una gran inversión en equipos digitales en los centros escolares, y también se ha hecho una gran inversión por parte de los propios centros, de un dinero que tienen a disposición de ellos para ese tipo de... ese tipo de desarrollos.

Pero, claro, aquí no solamente hablamos del tema material, que en un momento determinado a cada centro se le va dando, y es cierto que a lo mejor haría falta más, si nadie lo pone en duda, nadie lo pone en duda. También harían falta más recursos, dígame usted de dónde los sacamos: la mitad de su sueldo, la mitad del mío, la mitad del de todos los españoles, y aquí nadamos en abundancia en todas las Administraciones públicas, presionando al que está abajo con impuestos. Si es muy fácil, si a lo mejor... si a lo mejor recaudando más, podemos invertir más, efectivamente, pero eso es lo que usted tiene que decidir... o decir a la población española. Desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, que apoya al Gobierno de esta Comunidad Autónoma, bajo nuestro punto de vista, creemos que lo está haciendo muy bien, muy bien, y por eso a lo mejor los ciudadanos opinan que tenemos que estar donde estamos, simplemente. Cuando los ciudadanos no opinen eso, pues ustedes gestionarán como a lo mejor gestionan en otros países, que se están hundiendo en la miseria. Y ahí, desde luego, no tienen ni pizarras digitales, ni teléfonos móviles, ni nada. Pero bueno.

Es más, contestando al Grupo Socialista, porque no me quiero meter, efectivamente, en camisas de once varas, pues decirle que, efectivamente, ese convenio está en vigor, y que, efectivamente, ese convenio no se ha firmado por una sencilla razón: porque todavía no hay Presupuestos del Estado, con lo cual tampoco se cuenta con un dinero. Entonces, hay que tener en cuenta que, si se bloquean y se siguen bloqueando los Presupuestos Generales del Estado, seguiremos sin tener convenios tan



fantásticos para desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestra Comunidad Autónoma, más de 300 conexiones ADL por fibra óptica en los centros rurales de nuestra Comunidad Autónoma. Simplemente, ¿por qué no está firmado en diciembre? Porque no tenemos Presupuestos Generales del Estado, por eso no está firmado ese convenio. Mientras que ustedes sigan bloqueando unos Presupuestos Generales del Estado, como hasta ahora ha sido, o no tengamos unos Presupuestos Generales del Estado, no podremos firmar esos convenios. Creo que ha quedado meridianamente claro, creo que ha quedado meridianamente claro.

Entonces, como este grupo parlamentario sigue insistiendo y sigue pensando que el tema de las nuevas tecnologías es primordial, entre otras cosas porque los nuevos alumnos ya se han considerado los nativos digitales de la era, y un niño aprende antes a utilizar un iPad que muchas veces a hablar, y los que sois padres... yo no lo soy, pero soy tío, lo observo a diario. Con lo cual, no podemos privar, efectivamente, de estos avances en las propias escuelas, que son los centros educativos donde imparten el futuro de nuestros jóvenes.

Yo no me voy a meter en más... en más charcos, porque creo que con la educación no se debe de estar tirando globos ni piedras al contrario para hacer política, que es lo que le gustan hacer a muchos grupos parlamentarios, pero simplemente indicar que el CROL se inició en un portal educativo en el dos mil catorce, y que desde entonces, desde dos mil catorce-dos mil quince, ya consiguió alojar de manera sistematizada más de 5.000 recursos educativos digitales en ese catálogo, y eso fue gracias a los profesionales y a los profesores que, efectivamente, trabajaron en pro de dotar a este portal de estos contenidos digitales. En la actualidad ya contiene más de 8.500 recursos educativos, y que son beneficiosos para los alumnos y para los profesores también.

Con lo cual, vuelvo a insistir, creo que este grupo parlamentario está, no a favor, por eso ha presentado esta proposición no de ley, más que a favor en que se siga apoyando los recursos educativos multimedia y se sigan fomentando su posterior utilización en los centros educativos de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, nosotros vamos a seguir con nuestra propuesta encima de la mesa, y no aceptaremos ningún tipo de enmienda, entre otras cosas porque el considerar que todos los recursos que hay disponibles para la formación de profesorado se vayan a... se vayan a gastar, eso es lo que este grupo parlamentario también espera, y, cuando se presupueste lo que se presupueste, se hará. Ya sabe usted que muchas veces, por desgracia, no se pueden gastar el 100 % de los... de los Presupuestos, pero nosotros, esta Comunidad Autónoma, está con una media del 96 % de gasto en lo que se refiere a Educación. Le puedo dar... le puedo dar datos de otras muchas Comunidades Autónomas que no llegan ni a un 60. Creo que nuestra... es muy injusto que usted pida que se gaste el 100 %, que también nos gustaría a todos, por supuesto, y muchas veces fuera de nuestro alcance está el poderlo gastar, pero le recuerdo que haga un baremo con respecto a otras Comunidades Autónomas gobernadas por ustedes. Porque, claro, recetar es muy bonito, pero, cuando uno está de médico, a lo mejor no receta bien. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Bravo. Pasamos al tercer punto del orden del día. Señora secretaria, ¿puede dar lectura al mismo?

**PNL/001344****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1344, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se proponen para modificar la normativa sobre otorgamiento de Matrícula de Honor en el Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de catorce de marzo de dos mil diecisiete.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, la proposición no de ley que vamos a debatir ahora mismo fue registrada el pasado mes de febrero, y decirles que proviene, desde luego, de una petición realizada pues por el colectivo educativo, por AMPAS, y también, en algunos casos, por el propio profesorado. Voy a intentar explicarles un poco el sentido de lo que venimos a proponer.

Quería empezar por indicar que yo creo que todos compartimos pues el espíritu que las normas educativas de nuestro país deberían de tener; digo “deberían de tener”, porque en algunos casos yo creo que es... indudablemente es erróneo, pero yo creo que la cultura del esfuerzo, la evaluación continua, la promoción y la educación de calidad deberían de ser uno de los pilares básicos en lo que la educación en nuestro país se debería de asentar.

Y creo que las normas que plasman... la diferente normativa que plasma en nuestro país, en nuestro ordenamiento jurídico, las matrículas de honor en Bachillerato, pues parten tanto de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación; la Ley 8/2013, que modificó la anterior; el Real Decreto 1105/2014, por el cual se establece el currículo básico en la ESO y en Bachillerato; nuestro propio Estatuto de Autonomía, el 73.1 del mismo; y dos Órdenes de Educación, tanto la 363/2015 como la 1361/2015, en la que se establece los diferentes currículum.

Yo creo que es justo reconocer que el esfuerzo que los alumnos desarrollan durante su etapa formativa y que sirve para que algunos de ellos pues puedan llegar en la fase final de la... de la educación –en el caso de Bachillerato, tanto a primero como a segundo de Bachillerato–, pues habiendo demostrado un rendimiento... yo creo que un rendimiento académico excelente, con unas notas medias, en este caso, que superan el 9, se están dando casos –y digo ya casos concretos en Castilla y León– en los que, debido a la propia normativa, que está anquilosada a que tiene que ser pues una cada veinte alumnos o fracción superior a quince, se están encontrando en determinados centros, sobre todo el medio rural, en el que, ante el caso de más de un alumno en esas circunstancias, tiene que quedar fuera injustamente, en algunas condiciones incluso de un propio empate en lo que es el segundo curso.



Entonces, consultado por parte de este grupo tanto a las centrales sindicales como también los AMPAS, etcétera -desde luego, no era una cuestión que nos había venido de una... de una sola zona, sino que era algo que en Castilla y León se podía comprobar y que había habido más casos en este sentido, ¿no?-, por lo tanto, nos reiteraban un poco la petición de intentar... de intentar que (desde luego, con la comunidad educativa, contando, desde luego, con los AMPAS, con los sindicatos del profesorado, y, desde luego, técnicamente por parte de la Consejería) se estudiara la modificación de las normas que en nuestra Comunidad Autónoma van aparejadas a lo que es el premio especial de Bachillerato a la hora de... pues cuestiones como el propio Procurador del Común, en su Resolución de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, llega claramente a... bueno, pues reseñar con una absoluta claridad, en la que además indica como propuesta de resolución que tanto los criterios para la concesión de distinciones de matrícula de honor en Bachillerato han de estar previamente acordados y establecidos en el proyecto educativo de cada centro. Cuestión que también hemos comprobado que en muchos de los centros de nuestra Comunidad Autónoma no se produce.

Por lo tanto, detectado el problema, yo creo que intentar hacer, en este caso, voz de la ciudadanía y traerlo a este Parlamento, lo que nos queda ahora en esta Comisión, y a los demás, pues yo creo que es, en primer lugar, apoyarlo, desde luego, y conseguir estos cambios. Y digo conseguir estos cambios, porque lo más razonable es, si se evalúa y se... en este caso, se demuestra que existe esta problemática, pues quizás habrá que estudiar técnicamente si no solo hay que valorar la nota del segundo curso, sino que también, en caso de empate, puede ser que se valore la del primer curso, por poner un ejemplo. Y también, desde luego, se debería de valorar si, aparte de estas cuestiones... -como yo creo que es obvio, y yo se lo traslado a sus señorías, porque para mí me parece pues de cajón de madera de pino, vamos- es decir, si realmente hemos detectado que no todos los centros en sus proyectos educativos viene contemplado esta situación, hagámoslo, hagámoslo, instemos a la Junta para que, a su vez, la Consejería de Educación traslade a todos los centros que es necesario en su proyecto educativo de centro contemplar cómo se tramitaría lo que es los empates, o las posibilidades de que más de un alumno que pueda llegar a tener pues estos requisitos para poder tener el premio de Bachillerato, en este caso, para, desde luego, poder actuar en consecuencia, ¿no?

De alguna manera, lo que estamos haciendo es, tanto, en este caso, al claustro como al propio Consejo Escolar, ayudarles en la toma de decisiones en casos de estas características. Y eso ha sido, fundamentalmente, lo que ha llevado a este grupo... ya digo, contando, desde luego, con la opinión de profesionales y también de los sindicatos del sector, en el cual, nos parece lo más coherente que se estudien y que se cambien las normas educativas necesarias en nuestra Comunidad Autónoma para poder producir, ya he dicho, un hecho que lo que está realmente, ahora, con este vacío legal en un lado y con esta especie de corsé, bajo mi punto de vista, tan sumamente anquilosado en el pasado, de no permitir que aquel esfuerzo, que aquella calidad educativa que, en algunos casos, en el medio rural ha significado de tener currículums brillantes, sirva para una decepción por parte de los alumnos a la hora de ver que, a pesar del esfuerzo, pues bueno, pues ya digo, estas normas tan anquilosadas han significado que no han podido obtener lo que, por recompensa, han hecho durante su esfuerzo educativo, ¿no?

De alguna manera, ya digo, les invito a leer la propia Resolución del Procurador del Común, de veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, porque es muy



explícita a la hora, en este caso, de un caso puntual en la provincia de Segovia, en cuanto a lo que ha significado lo que yo les he querido trasladar esta mañana.

Sin más, pues lo que este grupo parlamentario les pide, señorías, es apoyarlo, no es... como ven, no es ninguna cuestión exclusiva para nada, sino lo que estamos hablando es que se cuente con la comunidad educativa. Nos parece coherente que esto se haga pues desde una parte... digamos que contando con la comunidad educativa, pero de alguna manera se modifique, ya digo, porque ante esta cuestión que hemos detectado y que nos han trasladado a este grupo parlamentario, nos parece lo más coherente que se apruebe. Así que, sin más, les pido su apoyo. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Aceves. Para fijar posiciones, por el Grupo Ciudadanos, David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidente. Señor Aceves, presenta usted una proposición no de ley que ya en sus antecedentes queda bien claro lo que usted nos está pidiendo, nos parece absolutamente de sentido común. Usted dice que lo promueve el propio sistema educativo, y yo creo... le creo, señor Aceves. También, usted ha planteado que se debe buscar siempre la excelencia; en ese aspecto, nosotros coincidimos. Ha puesto de manifiesto una situación injusta, como bien ha dicho, a través... también lo dice el Procurador del Común, un caso, me parece, creo que de Segovia, ¿no?, en el caso concreto de un empate, produciéndose un vacío indeseable, por injusto. Y le digo que, aunque sea solo por un solo caso en Castilla y León, sí que es verdad que hay que legislar adecuadamente.

Por lo tanto, poco más puedo decirle, es una proposición no de ley justa, de sentido común, bien argumentada y, por supuesto, va a contar con nuestro apoyo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Como bien ha dicho el señor Aceves, los institutos pueden entregar una matrícula de honor cada veinte alumnos o fracción superior a quince, que estén matriculados en segundo de Bachillerato. Nosotros hemos preguntado a la comunidad educativa y, evidentemente, le da toda la razón a lo que está exponiendo hoy aquí el señor Aceves. De hecho, me cuentan que el año pasado, en un centro de Segovia, se podían entregar tres, y hubo un triple empate en décimas, y fue el director quien tomó la decisión de eliminar a uno de ellos sin criterio lógico. Destacan que el alumno excluido, casualmente, era el hijo de un eterno sindicalista, y además dicen que muy cañero. Yo no asevero, yo no aseguro que el motivo por el que ese alumno haya sido excluido sea ese, pero creo que nadie aquí podemos asegurar lo contrario.

Lo que sí que es cierto es que se están dando situaciones totalmente injustas, que se están entregando esos méritos con total discrecionalidad, y que la Junta



de Castilla y León y esta Comisión debería regularlo de alguna forma para que los criterios sean lo más objetivos posibles, y que la subjetividad de un director, de un profesor, no sea lo que marque la entrega o no de esa matrícula de honor. No sé lo que pasa en la bancada popular, pero con esto termino. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. No pasa nada. Por el Grupo Popular va a tomar la palabra ahora doña María Victoria Moreno Saugar.

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Pues muy buenos días. Y gracias, señor presidente. Pues, como usted ha hecho referencia a las distintas normativas estatales y autonómicas, que por ser la Ley Orgánica 2/2006, el Real Decreto 1105/2014, no voy a entrar de ello en lo que dice, pero sí que me gustaría... porque, para llegar a una determinada conclusión, sí que me gustaría decir lo que dicen determinados párrafos de esas leyes, porque, en base a esas leyes, es la que luego se establece, por ejemplo, en la Orden EDU/363, y que yo entiendo que discrepa en algún punto de lo que usted dice.

También me gustaría concluir diciendo que compartimos el problema, lo que no compartimos es la solución. O sea, es cierto que en este caso, cuando se da un empate, pues existe un problema, pero la solución, yo le voy a proponer ahora una alternativa, y llegará a la conclusión de por qué uno de los determinados puntos que usted dice nosotros consideramos que ya está recogido dentro de la Orden.

Entonces, como le decía, en desarrollo de la Ley Orgánica 2006 y del Real Decreto 1105, en el desarrollo de esta normativa, la Comunidad de Castilla y León estableció el currículo y reguló la implantación, desarrollo y evaluación del Bachillerato mediante la Orden EDU/363/2015. Dado que con respecto a la mención matrícula de honor el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no había establecido ninguna relación básica posterior, la Orden EDU/363/2015 establece las condiciones para otorgar esta mención en los términos similares a los que se establecía en el Artículo 9.13 de la Orden EDU/2134 de dos mil ocho. Dicha Orden, en su Artículo 9.13, dice: "A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención "Matrícula de Honor" en los documentos oficiales de evaluación con la expresión "MH". Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2.º curso, o una fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno".

Sin embargo, en el Artículo 42.2 de la Orden EDU/363/2015, dice: a aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de Bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una matrícula de honor, consignándola en los documentos con "MH". Dicha mención se concederá... lo mismo, a 20, tal.

Por tanto, se observa que, a diferencia de lo establecido en la Orden EDU/2134/2008, en la que únicamente se tenía en cuenta la nota media del segundo curso de Bachillerato, en la nueva regulación dicha nota media corresponde a los dos cursos de la etapa, reconociendo así el esfuerzo de aquellos alumnos que alcanzan unas calificaciones sobresalientes con carácter general, y vinculando este



reconocimiento, más que a cada una de las materias que compone el currículo, a una valoración global del esfuerzo realizado y del logro conseguido, tal como recoge el preámbulo de la Ley 2/2006.

Por ello, la propuesta en la que formula, en relación a la modificación de la Orden 363, está ya contemplada en esta norma, por lo que el segundo punto de su propuesta, que dice: se estudie y ejecute, contando con la comunidad educativa la posible modificación de la actual normativa sobre matrículas, contabilizando las puntuaciones de los alumnos en primero y segundo de Bachillerato, lo vamos a rechazar porque creemos que aquí dice que... cómo se establece ya a lo largo de todo lo que es el ciclo.

Por otro lado, el Artículo 20.1 de la Orden EDU/363 dice que, en referencia a la propuesta curricular, establece que el equipo directivo -que ahí está la cuestión y es donde discrepamos, porque usted ya lo ha dicho- de los centros, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá las actuaciones precisas para que el claustro de profesores, a partir del currículo establecido en esta Orden, concrete la propuesta curricular del centro. Esta formará parte del proyecto educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos. En su punto f) dice: "Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado". Evidentemente, dichos criterios pueden albergar lo relativo a la concesión de matrículas de honor, a su vez, parte del proyecto educativo... que sean parte del proyecto educativo de cada centro, de forma que se evite improvisaciones en el momento de concederlos, y en particular en el caso que usted ha planteado, que son las situaciones de empate en las calificaciones de los alumnos.

Así, en relación con el primer punto de su propuesta... Y, además, consideramos que no... o en nuestra opinión, no es razonable que sea la Administración la que marque los puntos concretos, ya que son los centros, sin duda alguna, los que mejor conocen al alumnado y su esfuerzo, y lo que ha venido haciendo durante el curso. Así, en relación con el primer punto de su propuesta, en la que insta a la Junta, yo le planteo la siguiente enmienda de sustitución, que espero que sea aceptada, que es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que tome las medidas necesarias con el fin de que los centros docentes de la Comunidad que imparten la etapa de Bachillerato adopten y hagan explícitos criterios, especialmente de desempate, para otorgar matrículas de honor que, previamente acordados, se establezcan en el proyecto educativo". Esperando que sea aceptada, pues nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Moreno Saugar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien, gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer tanto al Grupo Ciudadanos como a Podemos pues su apoyo y su explicación.

Y, bueno, pues la verdad que en cuanto al Grupo Popular, decirles que... pues aquí falla algo, señora Saugar, aquí falla algo. Es decir, si el propio Procurador del Común... -le voy a reiterar la resolución, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, o sea, hace seis meses escasos- si el propio Procurador del Común dice que aquí pasa algo, no lo dice solo el Grupo Socialista o, como yo le he trasladado antes,



la comunidad educativa y profesores, sino que pasa algo. Por lo tanto, algo no se está haciendo bien para que el propio Procurador del Común... y creo que se lo he leído en mi primera intervención literalmente, pero es que se lo voy a leer, por si acaso: "Que, en tanto que los criterios para la concesión de distinciones de 'Matrícula de Honor' en bachillerato han de estar previamente acordados y establecidos, ya sean en el Proyecto Educativo de cada Centro o con un carácter más general en la Orden reguladora del currículo, implantación, evaluación y desarrollo de bachillerato de la Comunidad en Castilla y León". Por lo tanto, no está; por lo tanto, lo que me está... lo que me está diciendo choca plenamente con esta situación.

Por lo tanto, que pueda ser voluntad de la Consejería, no lo discuto, pero la he traído datos exactos y reales, y la propia resolución del Procurador del Común habla de un centro de Segovia, pero yo tengo datos de otro centro del medio rural de Segovia que ha pasado el anterior curso lo mismo. Por lo tanto, lo que la quiero trasladar es que no vale con decir tal, sino que hay que ejecutar, y, o bien mediante una Orden de la propia Consejería, como dice el Procurador del Común, se establece para que haya un modelo, para que haya una fórmula de calibrar qué pasa cuando hay un empate, o qué pasa cuando hay unos alumnos doble, triples empates o cuádruples empates, cómo se resuelve esa situación, y no que tenga que ser pues decisión del claustro de profesores o del propio director el que tenga que tomar la decisión, porque no tiene las pautas necesarias.

Por lo tanto, entienda que yo no puedo aceptar su redacción, por una sencilla razón, porque es que no solucionaríamos nada. Y yo lo que estoy intentando traer a esta Comisión, y creo que, bueno, pues seguramente no soy un experto en educación, pero he intentado explicarles que lo que tenemos que hacer es para que no vuelva a suceder -que va a suceder, o puede suceder de aquí a un mes, mes y medio-, se debería de establecer un criterio mediante o bien una Orden de la propia Consejería, que modificara la de currículo, implantación y evaluación del Bachillerato, o bien mediante una instrucción de la Consejería para que todos los centros modifiquen sus proyectos educativos de cada centro y contemplen una fórmula. Bajo mi punto de vista, creo que sería lo lógico que fuera una fórmula común en la Comunidad Autónoma, para que, desde luego, partiendo de la base que pueda haber alguna diferencia en algún centro por circunstancias, pero, hombre, yo creo que siempre es lógico que haya algo común, para que sea esa la fórmula de realizarlo.

En ese sentido, es lo que la quería trasladar; no es por no querer aceptar su enmienda, sino porque creo que no solucionaríamos nada, sino lo que les traslado y les pido reflexión es que lo que se está pidiendo es modificar la norma o actuar en el proyecto educativo. Si no, no solucionaríamos nada. Que muy bien, yo no he querido, como usted bien ha dicho, no he querido tampoco ser exhaustivo aquí, lo que dice cada norma y tal, porque sería seguramente repetir cuestiones que todos pueden conocer. Pero hay una realidad evidente: Castilla y León, también, en cuanto, por ejemplo, el número de matrículas... perdón, el número de alumnos por cada matrícula de honor, también, desde luego, existen los foros necesarios a nivel de la Comunidad Autónoma, cuando se participa en las Conferencias Sectoriales, para trasladar también estos asuntos, y para también, ¿por qué no?, abrir, abrir, ya que muchas veces decimos que Castilla y León es pionera, por qué no podemos ser pioneros, que en esas Conferencias Educativas Sectoriales se trasladen estos temas, para que haya un cambio normativo en la normativa española. Pues, ¿por qué no?, también sería



interesante, ¿no? No vamos a ser muchas veces siempre el foco de lo negativo, podemos ser también muchas veces el foco de propuestas en positivo, ¿no?

Y en cuanto a lo que me decía, que el segundo punto estaba hecho, pues figurará en la normativa, pero en el ejercicio pasado no se aplicó. Por lo tanto, vuelvo a repetir lo que decía en mi explicación, que esta es una propuesta proactiva, que no se ha intentado... no creo que me hayan oído en ningún lugar hacer una crítica a lo que... digamos, en este caso, a la Consejería, sino es detectar un problema, traerle, para intentarle solucionar. Ese ha sido el objetivo de la presentación de esta iniciativa.

Entonces, yo, desde luego, les pediría reflexión. Yo creo que estoy dispuesto a parar y buscar otra alternativa, para buscar un acuerdo, pero, entiéndame, señora Saugar, no es por decirle que no, es que con eso no avanzamos, no damos ningún paso para poderlo cambiar, ¿no? Por lo tanto, si el partido... el Grupo Popular está dispuesto, no tengo ningún problema pedirle al presidente un minuto para buscar una redacción, pero sí que creo que hay que incorporar, sobre todo, lo que dice el Procurador del Común. Ya digo, que es una resolución de hace escasos seis meses, y que ha detectado un problema y pide esto a la Consejería, ¿no? Por lo tanto, no sé si... Presidente, si podría pedirle... *[Murmullos]*. Vale. Pues nada, presidente, entonces... *[Murmullos]*. Vale, pues mis esfuerzos... lo he intentado, mis esfuerzos no han servido para conseguirlo, así que, presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Entonces, no ha lugar a ese receso, señor Aceves.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

... fijo posición. No da lugar a receso, fijo posición, presidente. Mantengo los dos puntos. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Aceves. Damos paso al cuarto punto del orden del día.

PNL/001399

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1399, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que el segundo idioma sea evaluable en Bachillerato en la prueba para acceder a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 256, de diez de abril de dos mil diecisiete.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.



LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias, vicepresidenta. En el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a cinco meses de la celebración de las pruebas de acceso a la universidad, se publicó a nivel estatal la Orden ECD/1941/2016, del veintidós de diciembre, por la que se determinaban las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad. A nivel autonómico no fue hasta el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, a cuatro meses de la celebración de las pruebas, cuando se publicó la Orden EDU/33/2017, del veintiséis de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, encargada de organizar las pruebas para el curso académico dos mil dieciséis-dos mil diecisiete en nuestra Comunidad -apuntamos, con el curso ya comenzado-.

En la primera, el ministro de Educación tomó la decisión de suprimir el segundo idioma extranjero de las pruebas de idiomas de la EBAU, y, por tanto, ahora el alumnado únicamente pueda examinarse del primer idioma extranjero cursado. Aquí, en Castilla y León, gracias a la insistencia de mi grupo -algo reconocido por el propio consejero-, el Gobierno autonómico ha enmendado este error, como así lo han hecho otras Comunidades, permitiendo al alumnado presentarse a la EBAU por el segundo idioma, que suele ser francés.

Dejando a un lado la imprudencia de la Administración educativa, a nivel estatal y autonómico, de no informar en tiempo y forma a la comunidad educativa sobre el desarrollo de la EBAU, Podemos Castilla y León consideramos un despropósito impedir que el alumnado, que en muchos casos lleva más de seis años formándose en un segundo idioma extranjero, pueda elegir el idioma con el que concurrir a la prueba de acceso a la universidad. Imagínense ustedes el alumnado que tiene pensado hacer Filología francesa o Traducción e Interpretación por francés, que ha cogido inglés como primera lengua, porque lo ha sido toda su vida y porque nadie había cercenado la posibilidad de que luego ellos pudiesen concurrir a lo que antes era Selectividad, que ahora es EBAU, con ese idioma, y, de repente, a cuatro meses de examinarse, la Administración les dice que únicamente pueden concurrir por el primer idioma, por inglés, y no por ese idioma con el que llevan seis años estudiando.

Agradecemos al consejero de Educación, al señor Rey, que tomase en cuenta nuestras aportaciones y este año permitiese, en el seno de la COEBAU, que este año eso no sucediese. Nosotros lo que pedimos es que se traslade esta petición a nivel estatal, y lo que nosotros estamos permitiendo hacer en Castilla y León, porque es justo y porque es lo que el alumnado, el profesorado y las familias así demandan y así piden, lo traslademos a nivel estatal.

Por lo tanto, por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León solicitan al Gobierno autonómico que inste al Gobierno de la Nación a tomar las medidas pertinentes para restablecer el carácter evaluable del segundo idioma en la evaluación que se hace del Bachillerato para el acceso a la universidad". Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora González. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Castaño Sequeros.



EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, señora vicepresidenta. Ya sabe, señora González, que nosotros, igual que ustedes, apostamos por un pacto nacional por la educación, y ya solo por eso se podría hasta incluso hasta plantear la abstención a esta proposición no de ley, en cuanto a que no se ha conseguido o, por lo menos, todavía no existe ese pacto.

Pero es absolutamente cierto que, tal como lo plantea usted, a cuatro meses que se cambien las reglas, nos parece absolutamente injusto. Es verdad que esta Comunidad sí que ha enmendado su error; y también es cierto que, en un mundo globalizado como el nuestro, un segundo idioma, el carácter evaluable de un segundo idioma es más que probable, sin querer tampoco compararlo con ninguna otra asignatura, que favorezca más a la búsqueda de empleo pues que otra asignatura, sin especificar cuál.

Por lo tanto, dicho esto, en cuanto no tengamos... en tanto en cuanto no tengamos ese pacto nacional por la educación, pues, efectivamente, creemos necesario restablecer este carácter evaluable de la segunda asignatura. Por lo tanto, vamos a votar a favor de su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Castaño. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pablos Romos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora vicepresidenta. Con absoluta brevedad. Estamos hablando de un tema que ha sido noticiable dos semanas, que se solucionó en Castilla y León -y hay que reconocerlo- de forma razonablemente rápida, pero que no está solucionado de forma permanente. Por eso nuestro voto va a ser favorable.

Nosotros queremos sugerir a la portavoz de Podemos añadir una pequeña expresión, precisamente para actualizar el texto que fue presentado justo en el momento en el que la polémica estaba de forma más álgido. Y es justamente después de "restablecer", incorporar la expresión "de forma permanente". Parece razonable que estábamos en un momento en que era una cuestión coyuntural, que inmediatamente los estudiantes habían puesto el grito en cielo, las familias, también el profesorado, que se solucionó. Decir que venimos aquí a debatir algo ya solucionado podía tener poco sentido; si lo que trasladamos es que esto queremos que no ocurra en el futuro, parece que esa expresión añadiría... ayudaría a que fuese bastante más exacto. Por lo tanto, le planteo al responsable de la PNL, en nombre de nuestro grupo, que incorpore esta expresión; y, aunque no lo hiciese, íbamos a votar también a favor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Pablos. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. En este último punto del orden del día se pide que estas Cortes soliciten a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de



España a tomar las medidas pertinentes para restablecer el carácter evaluable del segundo idioma en la evaluación que se hace del Bachillerato para el acceso a la universidad.

El Gobierno de España ha aprobado desarrollos normativos en cumplimiento de la ley que le es de aplicación, la Ley Orgánica 2, de tres de mayo de dos mil seis, modificada por la Ley Orgánica 8, de nueve de diciembre de dos mil trece. En cumplimiento de la legislación aplicable, se aprobó el Real Decreto 1105, de veintiséis de diciembre de dos mil catorce, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, que en su Artículo 31 reproduce lo indicado en el Artículo 36 bis de la citada Ley Orgánica 2, de tres de mayo de dos mil seis.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 bis de la citada ley, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el Real Decreto 310, de veintinueve de julio de dos mil dieciséis, que incluye en una única norma la regulación de las evaluaciones finales de ESO y de Bachillerato. En su Artículo 2 establece que el Ministerio determinará para todo el sistema educativo español, para cada curso escolar, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de evaluación de la ESO y de Bachillerato.

El Real Decreto-ley 5, de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8, de nueve de diciembre de dos mil trece, establece en el Artículo 1.3 que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Bachillerato regulada por el Artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2, de tres de mayo de dos mil seis, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

De acuerdo con el Real Decreto 310, de veintinueve de julio, y con el Real Decreto-ley 5, de nueve de diciembre, ambos de dos mil dieciséis, el Ministerio ha publicado la Orden 1941, de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y las fechas máximas de realización y resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas para el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete.

En su Artículo 3 establece que las pruebas versarán sobre las materias generales del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de la modalidad elegida para la prueba y, en su caso, de la materia lengua cooficial y literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. Las materias generales del bloque de asignaturas troncales incluyen la primera lengua extranjera, siendo la segunda lengua extranjera una materia perteneciente al bloque de asignaturas específicas, y, por lo tanto, no objeto de prueba. Esta es la normativa.

La Disposición Final Primera de la Orden 1941, de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, establece su carácter de norma básica, y, por tanto, de obligado cumplimiento en las Comunidades Autónomas.

En este marco normativo, la Consejería de Educación ha publicado la Orden 33, de veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ya comentada. No obstante, dada la situación de transitoriedad derivada del Real Decreto-ley 5, de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, se está a la espera, como se ha señalado aquí, del pacto de Estado por la educación, momento en el cual cabría considerar la propuesta formulada con



anterioridad a la publicación de la normativa estatal que resultare de dicho pacto educativo. Es verdad que la Consejería de Educación ha solventado esta situación, por supuesto, con el impulso de Podemos, pero también a instancias del Grupo Popular, que se reunió con los profesores de francés y se comprometió a trasladar a la Consejería de Educación esta reivindicación.

Por todo ello, el Grupo Popular le propone a su señoría y a la Comisión el siguiente texto alternativo a su propuesta: “Las Cortes de Castilla y León solicitan al Gobierno autonómico que inste al Gobierno de la Nación a dar los pasos necesarios para impulsar un pacto de Estado social y político por la educación y, una vez establecido, sea considerado en el mismo el carácter evaluable del segundo idioma en la evaluación que se hace del Bachillerato para el acceso a la universidad”. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias. En primer lugar, agradecer al portavoz de Ciudadanos, que hoy está hablador, y al del Partido Socialista su voto favorable.

Y en cuanto al texto que usted me propone, señor Alonso Romero, supedita y condiciona la puesta en marcha de esta medida a la conformación del pacto por la educación, que puede prolongarse en el tiempo pues otros 40 años, que es lo que llevamos el resto de mortales esperando que el Partido Popular y el Partido Socialista se pongan de acuerdo con el modelo educativo de este país.

Por lo tanto, vamos a intentar plantearles un texto alternativo, que ya hemos hablado antes, que también incluye lo que decía el portavoz del Partido Socialista, y es: “Las Cortes de Castilla y León solicitan al Gobierno autonómico que inste al Gobierno de la Nación a tomar las medidas pertinentes para restablecer el carácter evaluable del segundo idioma en la evaluación que se hace del Bachillerato para el acceso a la universidad, manteniendo este compromiso en el futuro pacto educativo, cuando este logre alcanzarse”. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora González. Bueno, como se ha modificado el texto, si algún miembro quiere tomar la palabra. Sí, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente, para dejar constancia que aceptamos la modificación propuesta en la última intervención de la señora González Guerrero.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muy bien. Gracias, señor Alonso. Bueno, pues entonces vamos a proceder... [Murmullas]. ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Perdón. ¿No? Vale.



Entonces procedemos a votar las proposiciones no de ley debatidas hoy. *[Murmullos]*. ¿Esperamos, entonces, a que se incorpore el señor Sarrión? *[Murmullos]*. Podemos dar un minuto, me dice la letrada, pero, si no se incorpora en un minuto, pues procederemos a votar.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

Votaciones PNL

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bueno, pues parece que procedemos a la votación. Me indica la letrada, además, que así... que se puede tener la deferencia de dejar todas para el final, que ya es un poco incómodo, cuando son muchas PNL, pero que ya parar la... perdón, la Comisión, pararla para que venga a votar alguien que ni siquiera ha estado presente ya es, quizá, excesivo. La cortesía parlamentaria creo que la hemos tenido todos.

PNL/000933

Con lo cual, procedemos a votar el primer punto del orden del día, la primera proposición no de ley, con la modificación que presentó... vamos, o que aceptó el señor Castaño. ¿Votos a favor para esta proposición? Nueve votos a favor... diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Con lo cual, queda aprobada la proposición no de ley.

PNL/001183

La segunda proposición no de ley, pasamos a votarla en los términos en que se propuso desde el primer momento, sin modificación. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Con lo cual, también queda aprobada esta segunda proposición no de ley.

PNL/001344

La tercera proposición no de ley, también en los términos que inicialmente se plantearon. ¿Votos a favor? No, no, son ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Ninguna abstención. Con lo cual, queda rechazada.

PNL/001399

Y la última proposición no de ley, en los términos que ha aceptado finalmente la proponente. ¿Votos a favor? Esta sí, se aprueba por unanimidad. Son diecisiete votos a favor. Con lo cual, queda aprobada.

Bueno, pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas].